



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500472333

Fecha: 26-08-2019



Página 1 de 6

## MEMORANDO

Bogotá, D.C. 26 de agosto de 2019

**PARA:** Dr. EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO  
Alcalde Local Antonio Nariño

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informe de seguimiento Planes de mejoramiento institucional


Respetado Doctor,


Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el manual para la gestión de planes de mejoramiento GCN-M002, le corresponde a la Oficina de Control realizar seguimiento y cierre de las acciones de los hallazgos registrados y vigentes en los aplicativos (SIG y MIMEC) de gestión de planes de mejoramiento.


Se presenta a continuación el seguimiento en el cual se realizó corte al 20 de agosto de 2019 del estado de las acciones de mejoramiento producto de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno con el fin de que se revisen las observaciones realizadas y de ser el caso se tomen las acciones correspondientes.

Cordialmente,

  
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Nancy Gutierrez Rodríguez. 

Revisó: Olga Milena Corzo E. 

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo. 



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 2 de 6

Radicado No. 20191500472333

Fecha: 26-08-2019



Seguimiento Plan de mejoramiento Alcaldía Local de Antonio Nariño

No. Plan	Proceso	Líder del Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
73	Gestión Corporativa Local	Alcalde Antonio Nariño	Abierta	Asignación			INEXISTENCIA DE ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO FDLAN-LP-003 de 2018 - CONTRATO No. 122 DE 2018. La inexistencia o inadecuada realización de estudios de mercado, puede constituir un riesgo de afectación del patrimonio económico de la Entidad. Por tanto, cuando no hay estudios de mercado que soporte el precio que paga el Estado, se genera riesgos de sobrevaloración de costos y gastos, se pueden imponer mayores cargas económicas, se deja en evidencia la falta de planeación de los procesos por parte de la entidad.	<b>ALERTA DE INCUMPLIMIENTO</b> Se observa que a la fecha del seguimiento realizado por parte de la Oficina de Control Interno aun, no se ha designado el responsable del plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de hallazgos por medio del aplicativo Mi Mejora Continua - MIMEC.	0%
73	Gestión Corporativa Local	Alcalde Antonio Nariño	Abierta	Asignación			POSIBLE DISTORSIÓN DE LA REALIDAD DE MERCADO - DEFICIENCIAS EN EL ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO FDLAN-LP-003 de 2017 - CONTRATO No. 121 DE 2017. -- IMPACTO SOBRE EL PRESUPUESTO OFICIAL. el equipo auditor verificó y realizó un análisis del estudio de mercado del proceso FDLAN-LP-003-2017 que dio paso al contrato 121 de 2017, donde se observó que los proveedores a los cuales se les solicitó cotización,	<b>ALERTA DE INCUMPLIMIENTO</b> Se ha superado el plazo para formulación de acciones y s evidencia que no ha sido asignada para esta actividad. Es necesario que se tomen las medidas requeridas para la formulación e implementación de las acciones que subsanen las situaciones evidenciadas.	0%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 3 de 6

Radicado No. 20191500472333

Fecha: 26-08-2019



No. Plan	Proceso	Líder del Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
73	Gestión Corporativa Local	Alcalde Antonio Nariño	Abierta	Asignación			<p>CORSERVICOL Y CORFUTURO, tienen diferencias de hasta un 70%...</p> <p>DEBILIDADES EN LA DE ESTUDIOS DE MERCADO DE LOS CONTRATOS NO. 141 DE 2017 -CONADES Y 126 DE 2018-FRACTAL</p> <p>Según la guía para la elaboración del estudio de mercado expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá de 2017 "El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial del proceso de selección..."</p>	<p><b>ALERTA DE INCUMPLIMIENTO</b></p> <p>Se ha superado el plazo para formulación de acciones y s evidencian que no ha sido asignada para esta actividad.</p> <p>Es necesario que se tomen las medidas requeridas para la formulación e implementación de las acciones que subsanen las situaciones evidenciadas.</p>	0%
73	Gestión Corporativa Local	Alcalde Antonio Nariño	Abierta	Asignación			<p>NO SE REPORTAN ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS NO. 141 DE 2017 Y 121 2017.</p> <p>La liquidación del contrato se llevará a cabo de común acuerdo entre las partes, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, es decir dentro del término estipulado en el mismo o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o dentro de los dos (2) meses siguientes, cuando el contratista, previa citación, no concurre a la liquidación o si las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación.</p>	<p><b>ALERTA DE INCUMPLIMIENTO</b></p> <p>Se ha superado el plazo para formulación de acciones y s evidencian que no ha sido asignada para esta actividad.</p> <p>Es necesario que se tomen las medidas requeridas para la formulación e implementación de las acciones que subsanen las situaciones evidenciadas.</p>	0%

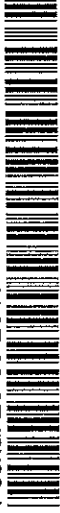


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500472333

Fecha: 26-08-2019



Página 4 de 6

No. Plan	Proceso	Líder del Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
73	Gestión Corporativa Local	Alcalde Antonio Nariño	Abierta	Asignación			FALTA DE PLANEACIÓN DEL CONTRATO CPS. 126 DE 2018 FDLAN-SAMC-010-2018. Contrato 126 de 2018 – Corporación FRACTAL (En ejecución). Fecha de inicio: 04-03-2019 Fecha de terminación: 03-06-2019. Suspensión 1: Por un término de diez (10) días, del 13 de abril al 22 de abril de 2019, cuya nueva fecha de terminación es 13-06-2019, en la que sustentan: (...) "que dado que el público objeto del presente contrato se encontrara congregado en sus actividades religiosas durante la semana santa y difícilmente se puede lograr la articulación y nivel convocatoria" (...).	<b>ALERTA DE INCUMPLIMIENTO</b>  Se ha superado el plazo para formulación de acciones y s evidencia que no ha sido asignada para esta actividad.  Es necesario que se tomen las medidas requeridas para la formulación e implementación de las acciones que subsanen las situaciones evidenciadas.	0%
73	Gestión Corporativa Local	Alcalde Antonio Nariño	Abierta	Asignación			INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ASOCIADOS AL CRONOGRAMA DEL CONTRATO CPS. 126 DE 2018 FDLAN-SAMC-010-2018. A través de correo electrónico del 5 de junio de 2019, el supervisor del contrato de prestación de servicios No. 126 de 2018, remitió a esta dependencia cronograma de actividades del contrato en mención, en el que se pudo evidenciar que existe incumplimiento en el	<b>ALERTA DE INCUMPLIMIENTO</b>  Se ha superado el plazo para formulación de acciones y s evidencia que no ha sido asignada para esta actividad.  Es necesario que se tomen las medidas requeridas para la formulación e implementación de las acciones que subsanen las situaciones evidenciadas.	0%

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8-17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: 03  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 5 de 6

Radicado No. 20191500472333

Fecha: 26-08-2019



No. Plan	Proceso	Líder del Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
73	Gestión Corporativa Local	Alcalde Antonio Nariño	Abierta	Asignación			<p>desarrollo de este, toda vez que se había programado para el día 12 de marzo de 2019, Al revisar los documentos aportados por el supervisor, se puede observar que la documentación no está completa en cuanto a las hojas de vida y soportes de acreditación de experiencia.</p> <p>1. PUBLIACIÓN EXTEMPORÁNEA EN EL PORTAL SECOP II DE DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS CONTRATOS NO. 121 DE 2017 Y 141 DE 2017.</p> <p>En la muestra de los contratos objeto de la auditoría, se encontró que en el sistema de información del SECOP, que no está publicada toda la documentación perteneciente a los contratos es decir, que actuaciones relevantes como modificatorios, adiciones, prorrogas o suspensiones, no son de conocimiento público, y si lo hacen lo allegan de manera tardía, por tanto, hacen una clara violación al principio de Publicidad y Transparencia de la Contratación pública.</p> <p>Por lo tanto, conforme a lo anterior se puede observar que existe una falta de control en los documentos soporte de los contratos, conforme a</p>	<p><b>ALERTA DE INCUMPLIMIENTO</b></p> <p>Se ha superado el plazo para formulación de acciones y s evidencia que no ha sido asignada para esta actividad.</p> <p>Es necesario que se tomen las medidas requeridas para la formulación e implementación de las acciones que subsanen las situaciones evidenciadas.</p>	0%

Edificio Liévano

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660

Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031

Versión: 03

Vigencia:

22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500472333

Fecha: 26-08-2019



Página 6 de 6

No. Plan	Proceso	Líder del Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
86	Servicio a la Ciudadanía	Alcalde Antonio Nariño	Abierta	Asignación			Se reitera plan de mejoramiento No. 30 debido a: Se observa cumplimiento de las acciones propuestas, excepto la acción de: Depurar el 100% de los derechos de petición pendientes de respuesta debido a que a la fecha de verificación la Alcaldía Local aún cuenta con derechos de petición de 2018 pendientes de respuesta. Por lo tanto, se reitera esta acción con el fin de que la Alcaldía formule un plan de mejoramiento con las fechas en las cuales se va a dar cumplimiento a la depuración de los derechos de petición.	<b>ALERTA DE INCUMPLIMIENTO</b>  Se ha superado el plazo para formulación de acciones y se evidencia que no ha sido asignada para esta actividad.  Es necesario que se tomen las medidas requeridas para la formulación e implementación de las acciones que subsanen las situaciones evidenciadas.	

Se recomienda tomar las acciones necesarias para subsanar el incumpliendo evidenciado en el presente seguimiento.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Nancy Gutiérrez Rodríguez  
Revisó: Olga Milena Corzo Echeverri  
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Version: 03  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**